



TERCERA CONFERENCIA ESPECIALIZADA
INTERAMERICANA SOBRE
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CIDIP-III

15-24 de mayo de 1984
La Paz, Bolivia

OEA/Ser.K/XXI.3
CIDIP-III/63
24 mayo 1984
Original: español

A C T A F I N A L

TERCERA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA
SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

(CIDIP-III)

M-737 A

TERCERA CONFERENCIA ESPECIALIZADA
INTERAMERICANA SOBRE
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
15-24 mayo de 1984
La Paz, Bolivia

I. INTRODUCCION

A. Antecedentes

La Tercera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-III) fue convocada mediante la Resolución AG/RES. 505 (X-0/80) aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 27 de noviembre de 1980. La Asamblea aceptó el ofrecimiento de sede formulado por el Gobierno de Bolivia, y el Consejo Permanente fijó posteriormente la fecha de 15 de mayo de 1984 para la iniciación de la Conferencia.

En dicha resolución la Asamblea recomendó al Consejo Permanente de la Organización que preparase los proyectos de temario y de reglamento para la CIDIP-III. Asimismo, encomendó al Comité Jurídico Interamericano que, como lo hiciera con ocasiones de las primeras conferencias elaborase los informes, los proyectos de convenciones y las respectivas exposiciones de motivo que fuesen necesarios, para uso de la conferencia.

Además, la Asamblea General solicitó a la Secretaría General de la OEA que, como lo efectuara para las primeras conferencias, preparase documentos técnicos e informativos sobre los puntos del temario, con el fin de facilitar las labores de la Tercera conferencia y que, además, le proporcionase los servicios de secretaría.

Por su parte, el Consejo Permanente de la Organización, mediante resolución CP/RES. 376 (510/82), aprobada al 10 de noviembre de 1982, adoptó el siguiente proyecto de temario para la Conferencia:

1. Transporte marítimo internacional
2. Transporte terrestre internacional de mercaderías y personas
3. Personalidad y capacidad de personas físicas y jurídicas
4. Adopción de menores
5. Proyecto de Protocolo adicional a la Convención Interamericana sobre recepción de pruebas en el extranjero, aprobada por la CIDIP-I en Panamá, en 1975.
6. Proyecto de Convención Inyericana sobre Competencia en la esfera internacional para la eficacia extraterritorial de las sentencias extranjeras.

Posteriormente el mismo Consejo Permanente, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución AG/RES. 505 (X-0/80) aprobó el proyecto de Reglamento de la CIDIP-III el 2 de febrero de 1983 (CP/RES. 379 (515/83)).

El Comité Jurídico Interamericano (CJI), según lo previsto en la misma resolución AG/RES. 505, elaboró durante sus períodos ordinarios de sesiones de 1981, 1982, 1983, y 1984, proyectos de convenciones y otros documentos sobre los seis puntos del proyecto preliminar de temario.

Por su parte y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma resolución AG/RES. 505, la Secretaría General de la OEA, por medio de su Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, preparó documentos técnicos e informativos, con el fin de facilitar las labores de la Conferencia y le proporcionó servicios de Secretaría.

Por resolución CP/RES. 384 (534/83) el Consejo Permanente de la Organización fijó la fecha y como sede la ciudad de La Paz para la CIDIP-III. Asimismo por resolución CP/RES. 396 (557/84) el Consejo Permanente autorizó la participación de observadores en la III Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

La Conferencia inició sus actividades en la ciudad de La Paz el día 15 de mayo de 1984, con participación de dieciocho (18) delegaciones de los Estados Miembros de la OEA.

El orden de precedencia establecido por sorteo en la sesión preliminar, fue el siguiente:

1. Grenada
2. Chile
3. El Salvador
4. Santa Lucía
5. Paraguay
6. México
7. Costa Rica
8. Panamá
9. Estados Unidos
10. Jamaica
11. Argentina
12. Uruguay
13. San Vicente y las Grenadines
14. Perú
15. Venezuela
16. Trinidad and Tobago
17. Suriname
18. República Dominicana
19. Brasil
20. Guatemala

21. Haití
22. Honduras
23. Dominicana
24. San Cristóbal y Nieves
25. Barbados
26. Antigua y Barbudas
27. Ecuador
28. Nicaragua
29. Colombia
30. Las Bahamas
31. Bolivia

La lista de las delegaciones acreditadas y de los demás participantes en la Conferencia figuran en el documento CIDIP-III/30 rev. 2.

B. Secretaría de la Conferencia

La Secretaría General de la Organización estuvo representada por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General, doctora Tatiana B. de Maekelt. La Secretaría Técnica estuvo a cargo del Coordinador de la misma, doctor Isidoro Zanotti, y de los doctores Luiz Dilermando de Castello Cruz Enrique Lagos, Didier Opertti Badán, Kaydõe de Acosta, Mario Palma, Cristina Tomassoni, Rosa Perera y Astrid Jiménez.

De conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de Bolivia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos suscrito el 10 de abril de 1984, el Gobierno de ese país designó al señor Marcelo Arias de la Vega como Coordinador de los servicios del País Sede. Por su parte, la Secretaría General designó al señor Dr. Isidoro Zanotti como Coordinador de los servicios de Secretaría de la Conferencia.

C. Sesiones y organizaciones de la Conferencia

Sesión preliminar

La sesión preliminar de la Conferencia se llevó a cabo a las 11.00 horas del día 15 de mayo de 1984 en las dependencias del Hotel Sheraton de la ciudad de La Paz, y estuvo presidida por el Presidente interino de la misma, doctor Fernando Salazar Paredes, Presidente de la Delegación de Bolivia.

En la sesión preliminar los Presidentes de las delegaciones adoptaron acuerdos sobre los puntos siguientes: Elección del Presidente, temario, reglamento, orden de precedencia, Comisiones de Trabajo, Comisión de Credenciales y de Estilo, plazo durante el cual las delegaciones podrían presentar enmiendas

o proyectos sustitutivos de los proyectos de convención y duración aproximada de la Conferencia, todo ello de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento.

Sesión inaugural

En el mismo día 15 de mayo, a las 18:00 horas, se inauguró solemnemente la Conferencia, en cuya oportunidad pronunciaron sendos discursos el Presidente Constitucional de Bolivia, doctor Hernán Siles Suazo; el Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos, doctora Tatiana B. de Maekelt y el Presidente de la Delegación de Uruguay, doctor Heber Arbuet Vignali; este último hizo uso de la palabra en nombre de las Delegaciones visitantes.

Presidente de la Conferencia

En la primera sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo a las 9:00 horas, la Conferencia formalizó los acuerdos adoptados en la sesión preliminar y eligió por aclamación al Embajador Fernando Salazar Paredes, Presidente de la Delegación de Bolivia, como Presidente de la Conferencia. De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento, los Presidentes de las delegaciones participantes actuaron como Vicepresidentes de la Conferencia en el orden de precedencia que se estableció por sorteo.

Reglamento

La Conferencia aprobó el proyecto de Reglamento preparado por el Consejo Permanente y que se publicó como Doc. CIDIP-III/3 rev. 1.

Constitución de las Comisiones

De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento, la Conferencia decidió, durante su primera sesión plenaria, constituir dos Comisiones de Trabajo, designadas Comisión I y Comisión II. A la primera de ellas se asignó el estudio de los puntos 1, 2, 3 y 4 del temario y a la Comisión II, los puntos 5 y 6.

La Comisión de Credenciales, prevista en el artículo 46 del reglamento, fue integrada por los Delegados de México, Colombia y Uruguay. Fueron designados para integrar la Comisión de Estilo los Delegados de Haití, Brasil, Estados Unidos, Chile y México, en lo cual, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento, quedaron representados los cuatro idiomas oficiales de la Conferencia.

La mesa de las dos Comisiones de Trabajo quedaron integradas de la siguiente manera:

COMISION I

Presidente: Roberto Mac. Lean Ugarteche (Perú)
Vicepresidente: Antonio Cançado Trindade (Brasil)
Relator: Ronald Herbert (Uruguay)

COMISION II

Presidente: Gonzalo Parra Aranguren (Venezuela)
Vicepresidente: Peter Trooboff (Estados Unidos)
Relator: Frederick Heller (Chile).

El grupo de Trabajo sobre transporte fue presidido por el Dr. Reynaldo Peters (Bolivia).

Los doctores Luiz Dilermando de Castello Cruz y Enrique Lagos, de la Secretaría General de la OEA, actuaron como Secretarios Técnicos de las Comisiones I y II respectivamente.

La Comisión de Credenciales fue presidida por el doctor Luis Fausto Ornelas K. (México), y la de Estilo por el doctor Carlos Arellano García (México).

Sesión solemne de Clausura

La sesión solemne de clausura se celebró el 24 de mayo de 1984, a las 16:00 horas.

Hicieron uso de la palabra, el excelentísimo señor Embajador Fernando Salazar Paredes, Presidente de la CIDIP-III, quien presentó un informe sobre el desarrollo de los trabajos de la Conferencia. Hizo también uso de la palabra el excelentísimo señor Embajador Juan Guillermo Franco, Jefe de la Delegación de la República Dominicana, quien agradeció la hospitalidad al Gobierno y Pueblo de Bolivia en nombre de las delegaciones asistentes. Acto seguido se procedió a la firma del acta final y de las convenciones aprobadas.

El excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia doctor Gustavo Fernández clausuró formalmente la Conferencia.

II. CONVENCIONES APROBADAS

Como resultado de las deliberaciones consignadas en las Actas de las sesiones plenarias y en las Actas de las sesiones de las Comisiones I y II y demás documentos, la Tercera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado aprobó las siguientes convenciones, que se publican en documentos separados:

1. Protocolo adicional a la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero: (CIDIP-III/40 re. 1);
2. Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores (CIDIP-III/42 rev. 1);
3. Convención Interamericana sobre Personalidad y Capacidad de Personas Jurídicas en el Derecho Internacional Privado (CIDIP-III/44 rev. 1 corr. 1);
4. Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras (CIDIP-III/61 rev. 1);

Las referidas convenciones fueron suscritas en la sesión de clausura celebrada el 24 de mayo de 1984, por los delegados de los Estados Miembros que tenían plenos poderes para dicho fin. Las convenciones quedarán abiertas, en la Subsecretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a la firma de los Estados Miembros que no lo hicieron en la mencionada fecha. Quedaron abiertas también a la adhesión de cualquier otro Estado.

III. RESOLUCIONES ADOPTADAS

La Conferencia aprobó las siguientes resoluciones:

- CIDIP-III/Res.I (84) Estudio sobre la protección continua de menores en la adopción internacional.
- CIDIP-III/Res.II (84) Solicitud a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos para que convoque a una reunión de autoridades centrales.
- CIDIP-III/Res.III (84) Sistema de Información sobre tratados y convenciones depositados en la Secretaría General.
- CIDIP-III/Res.IV (84) Firma y ratificación de la convención sobre la representación en materia de venta internacional de mercaderías
- CIDIP-III/Res.V (84) Penalización y promoción en el tráfico internacional de menores
- CIDIP-III/Res.VI (84) Solicitud a la Asamblea General para que convoque a la IV Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-IV)
- CIDIP-III/Res.VII (84) Personalidad y capacidad de las personas físicas en el Derecho Internacional Privado
- CIDIP-III/Res.VIII (84) Voto de reconocimiento a la labor realizada por el Instituto Interamericano del Niño y las reuniones de expertos
- CIDIP-III/Res.IX (84) Reconocimiento a la labor del Comité Jurídico Interamericano
- CIDIP-III/Res.X (84) Transporte Internacional de Mercaderías por Carretera
- CIDIP-III/Res.XI (84) Transporte Marítimo Internacional

- CIDIP-III/Res.XII (84) Voto de Agradecimiento al Gobierno y Pueblo de Bolivia
- CIDIP-III/Res.XIII (84) Voto de felicitación al Presidente de la CIDIP-III
- CIDIP-III/Res.XIV (84) Reconocimiento a la labor de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos
- CIDIP-III/Res.XV (84) Voto de felicitación a la Doctora Tatiana B. de Maekelt Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos